

REGLAMENTO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

PROYECTO SENTIR

“Sentir” es una iniciativa del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud e Imprenta Nacional donde buscamos construir una comunidad que hable y promueva la salud mental, siendo la expresión urbana el medio que nos une y en esta ocasión, a través de la fotografía.

A continuación, presentamos el reglamento de la disciplina FOTOGRAFÍA:

1. El tema de la fotografía debe responder al lema: *La Salud Mental* (Factores de riesgo y factores de protección, para más información ver anexos).
2. Todas las fotografías deben contar con título y una breve descripción, fecha y lugar donde fueron tomadas (Esta información se indicará en el formulario de inscripción: [Ingrese aquí](#)).
3. El concurso está abierto a todo público dentro del territorio nacional y sin límite de edad.
4. El tiempo de inscripción será del 10 de octubre al 10 de noviembre del 2021.
5. Solamente se aceptarán fotografías en formato digital.
6. La fotografía debe ser original e inédita, no puede haber participado en otro concurso o exhibición.
7. La persona participante declara que es titular único de los derechos de propiedad intelectual de la fotografía, reconoce que es una obra original exclusiva para este concurso y otorga permiso al Comité Organizador y sus entidades relacionadas una exoneración de derechos para utilizarla en exhibiciones, actividades, uso en redes sociales, página web, materiales de prensa, videos informativos y publicaciones informativas que se realizará con objeto del proyecto, siempre que no medien intereses lucrativos y que se respeten los derechos intelectuales.
8. Las personas participantes deben haber recibido autorización, bajo un consentimiento firmado, por parte de las personas que aparecen en las fotografías, de acuerdo con los términos y condiciones del concurso.
9. El concurso incluye dos categorías:
 - Fotografía profesional: personas cuya principal actividad sea la fotografía y que, por consiguiente, hayan vendido, publicado o expuesto sus trabajos o que tengan experiencia profesional, universitario o laboral en el ámbito fotográfico
 - Fotografía no profesional: personas que les gusta la fotografía, pero con fines recreativos.

10. Tanto el material como cualquier intervención de las personas participantes en espacios que propicie el Comité Organizador, deben estar alineados en el marco de respeto de los derechos humanos, la cultura de paz y la sana convivencia. No se tomará en cuenta material que el Comité considere violento, discriminatorio, obsceno, difamatorio, sexualmente explícito, inaceptable o inadecuado por otros motivos.

Especificaciones de la fotografía

- a) No se permite editar o mejorar las fotografías, salvo por exposición, saturación y contraste.
- b) La fotografía debe estar en formato digital JPEG o .jpg
- c) La fotografía debe ser de 10 megabytes o menos.
- d) La fotografía puede ser horizontal o vertical.
- e) La fotografía debe presentar resolución y nitidez apropiada para su correcta percepción.

Procedimiento de selección

- 1. El jurado estará conformado por especialistas en fotografía digital, miembros del Comité Organizador e invitados especiales.
- 2. Se seleccionarán cinco finalistas en cada categoría (profesional y no profesional) y de esos cinco finalistas se seleccionará al ganador o ganadora en cada categoría.
- 3. El comité organizador podrá seleccionar una persona como ganadora de una “Mención honorífica” por su fotografía, que puede estar dentro o no de los finalistas seleccionados.
- 4. El jurado evaluará las fotografías recibidas y seleccionará a las personas finalistas basado en la pertinencia entre el contenido de la fotografía y el tema que se explica en el punto 1 de este reglamento, además de la composición, la originalidad y la creatividad.
- 5. La lista de finalistas será anunciada a través de las redes sociales de “Sentir CR”, el viernes 26 de noviembre del 2021 y las personas ganadoras se anunciarán en diciembre.

Para consultas puede escribirnos al correo sentircostarica@gmail.com y sígenos en el Instagram [@Sentircr](https://www.instagram.com/Sentircr)

Organizan



Patrocinan



Anexos

Conceptos de apoyo para el desarrollo del tema

¿QUÉ ES LA SALUD MENTAL?

La Salud Mental se entiende como un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente.

Este proceso favorece las relaciones intergeneracionales, el desarrollo de las competencias y capacidades intelectuales, emocionales sociales y productivas e incluye el ejercicio de derechos y deberes.

Es importante entender que la Salud Mental está determinada por factores tales como biológicos, emocionales, ambientales, socioeconómicos, culturales, y sistemas y servicios de salud.

FACTORES PREDISPONENTES Enfermedad mental (depresión, alcoholismo, esquizofrenia) intentos previos de suicidio, enfermedades físicas, baja tolerancia a las frustraciones y alta impulsividad.

FACTORES PRECIPITANTES Acontecimientos vitales estresantes, que a menudo preceden a un suicidio y/o intento de suicidio, OPS (2011). Es poco frecuente que sean causa suficiente en el suicidio, de modo que su importancia radica en que actuarían como precipitante en personas con vulnerabilidad por sus condiciones personales, entre los más comunes se pueden señalar:

- I. Factores familiares: conflictos familiares (madre, padre, hijas/os, hermanas/os u otras personas familiares); muerte de un/a familiar, pareja o personas muy cercanas; historial familiar de suicidio, entorno problemático, abandono afectivo, entre otros.
- II. Factores biológicos: enfermedades y dolor crónico, factores genéticos, entre otras.
- III. Factores psico-emocionales: presencia de depresión, drogo-dependencias, depresión post-parto, entre otros. Abuso sexual o físico: reciente o como antecedente, pero que la persona que intentó suicidarse o se suicidó, refirió como desencadenante de la crisis. Incluye violación, maltrato físico, abandono, violencia de pareja, entre otros.

- IV. Factores económicos: incluye reciente pérdida de empleo, quiebra financiera, cambio de posición socioeconómica, vivir en situación de pobreza, entre otros.
- V. Factores sociales: Incluye problemas en el centro de trabajo o educativo, desarraigo, aislamiento, exposición al suicidio de otras personas, pérdidas personales (familiar, pareja o amigos), problemas de pareja (incluye ruptura amorosa, infidelidad, separación brusca, entre otros), ausencia de redes de apoyo.

¿QUÉ ES LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL?

Consiste en proporcionar a las personas y la comunidad los medios necesarios para mejorar su salud integral, incluida su salud mental, y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente.

¿QUÉ ES LA ANSIEDAD?

Ansiedad es la sensación de un peligro amenazador en que la causa no está totalmente reconocida por la persona y en el miedo se reconoce el peligro real (OMS)

¿QUÉ ES LA DEPRESIÓN?

La depresión es una enfermedad que se caracteriza por una tristeza persistente y por la pérdida de interés en las actividades con las que normalmente se disfruta, así como por la incapacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas, durante al menos dos semanas (OMS).

¿QUÉ ES EL ESTRÉS?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el estrés como «el conjunto de reacciones fisiológicas que prepara el organismo para la acción». En términos globales se trata de un sistema de alerta biológico necesario para la supervivencia.

